

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

Conste por el presente documento la **ADENDA** al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte **LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de mayo de 2014; y, de la otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO** a quien en adelante se le denominará la **ENTIDAD EJECUTORA** con domicilio legal en Jr. Dos de enero S/N Plaza de armas - Acomayo, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco, debidamente representado por su Alcalde, señor **CIPRIANO MARTINEZ PEREZ** con DNI N° 00978645 designado mediante Credencial del Jurado Electoral Especial de Huánuco, de fecha 01 de Diciembre de 2014 en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de Enero de 2014, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: **Programa Presupuestal PIRDAIS**, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, priorizándose la siguiente Actividad: "**Capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas de producción agraria (con productores de café, cacao y aguaymanto en Chinchao)** con un presupuesto hasta S/. **424,802.00** (Cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos dos con 00/100 nuevos soles).

Mediante Memorando Múltiple N° 0637-2014-DV-DAT de fecha 31 de diciembre del 2014; DEVIDA a través de la Dirección de Asuntos Técnicos, prioriza el financiamiento de la Actividad: **Capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas de producción agraria (con productores de café, cacao y aguaymanto en Chinchao)** con un presupuesto hasta S/. **600,000.00** (Seiscientos mil con 00/100 nuevos soles), para su ejecución, por lo que resulta necesario adoptar el acuerdo correspondiente.

Por otro lado, de acuerdo a la Directiva N° 008-2014-DV-SG que regula los Lineamientos para la suscripción de convenios y conformidades los Planes Operativos de la entidades Ejecutoras y Programas Presupuestales de DEVIDA y su modificatoria aprobada por Resolución de Secretaria General N° 005-2015-DV-SG, ha introducido precisiones al proceso de desembolso de las transferencias financieras, por lo que es necesario incorporar dichas precisiones al convenio precitado.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la Cláusula Séptima y Novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 30 de Enero de 2014 suscrito entre las partes; la presente adenda tiene como objeto:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
ALCALDE



C. DELGADO



C. DELGADO



PL. INGA



N. MORALES



2.1 Incorporar en la Cláusula Séptima del referido Convenio, la priorización para su financiamiento en el ejercicio 2015, la actividad:

a) Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible:

Actividad: Capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas de producción agraria (con productores de café, cacao y aguaymanto en Chinchao), así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, la cual se realizara mediante una transferencia financiera.

2.2 Modificar el literal a) y f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 30 de enero de 2014.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 30 de Enero de 2014 la priorización de los Proyectos y Actividad para el ejercicio 2015 y establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio mediante **Transferencia Financiera** conforme al siguiente detalle:

a) Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS:

Transferencia Financiera para la continuidad del proyecto y actividad en el año 2015.

- ✓ **Actividad: Capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas de producción agraria (con productores de café, cacao y aguaymanto en Chinchao)** con un presupuesto hasta **S/. 600,000.00** (Seiscientos mil y 00/100 nuevos soles), para esta actividad se debe constituir el Comité Participativo

La **ENTIDAD EJECUTORA** remitirá a **DEVIDA** el Plan Operativo Anual - POA del Proyecto y Actividad señalado, en el plazo establecido en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015.

CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

4.1 Modificar el literal a) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 30 de enero de 2014, cuya redacción final será la siguiente:

- En el caso de Convenios que consideren transferencias financieras, si el monto de la actividad o proyecto que ejecutará la Entidad Ejecutora, es mayor o igual a S/. 2'000,000.00 (Dos Millones de Nuevos Soles), DEVIDA realizará dos transferencias financieras, siendo la primera por 80% del monto total y, la segunda hasta por el 20% del saldo. Los Convenios por montos menores, consideran una sola transferencia financiera.

DEVIDA no realizará nuevas transferencias financieras a las Entidades Ejecutoras que presenten saldos de balance del año fiscal anterior por las mismas actividades y proyectos que se transfieren los recursos asignados. En estos casos, se podrá efectuar la transferencia una vez que se culmine la

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE CHINCHAO
SECRETARÍA DE CHINCHAO ALCALDIA
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
C. DELGADO
C. DELGADO
PL. INGA



ejecución de dichos saldos de balance. Las excepciones a la presente disposición, serán autorizadas por la Secretaría General de DEVIDA, previa opinión favorable del Responsable Técnico del Programa Presupuestal correspondiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4.2 Dejar sin efecto el literal f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 30 de enero de 2014.

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de Enero de 2015.



C. DELGADO



C. DELGADO



Sr. **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Sr. **CIPRIANO MARTINEZ PEREZ**
ALCALDE

Sr. **CIPRIANO MARTINEZ PEREZ**
Alcalde Distrital de Chinchao
ENTIDAD EJECUTORA



C. INGA



N. MOSQUEIRA

ANEXO N° 3

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

INFORMACION QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TECNICO				
CONCEPTO			SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora.			
1.1	Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora	Cipiriano Martínez Pérez	X	
1.2	Domicilio Legal	Jr. Dos de Mayo S/N Plaza de Armas - Acomayo - Huánuco - Huánuco	X	
1.3	Documento de Identidad	DNI N° 00978645	X	
1.4	Resolución de Designación	Credencial del Jurado Electoral Especial de Huánuco de fecha 01.Diciembre.2014	X	
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio			X
3	Creacion y finalidad de la Entidad Ejecutora			
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente			X
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el Programa Presupuestal correspondiente.			X
6	Convenio Conforme			X

Leyenda:

1	El Especialista Tecnico: llena la Ficha de Conformidad.
2	Colocará una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
3	Convenio conforme : si cumple con 4 criterios

MARLENY SALAZAR OCAMPO

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/Especialista PP:


 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
 MARLENY SALAZAR OCAMPO
 Jefa(e) de la Oficina Zonal Tingo María

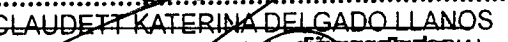
26.01.2015

Firma y Fecha


 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Claudett Delgado Llanos

Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuestal


 CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS
 DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN FEDERAL
 Responsable Técnica del Programa Presupuestal
 Desarrollo Alternativo Integral Sostenible



PL INGA

Pené L. Inga Zapata

Nombre del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Firma y Fecha